

S<sup>o</sup>r Conde de Almodóvalanca, por el Señor  
Dr. Antonio de Robles Viver su Consejo de  
Su Maj<sup>d</sup>. Su Ministro designado en el Real  
Cofradía Hacienda, Caballero Pensionado, vela  
Real Distinguida Orden Española de Carlos  
Ferrero, Subdelegado vela Real Penonaria  
y Superintendente General vela R. Obras P.  
 establecidas en esta Ciudad y otros varios  
áreos, vela utilidad que se sigue ala  
Agricultura en este País, y aun entodo el  
Reino, se permite la Venta de terrenos y el  
pequeños y de Corte valor aunque sean vini-  
culados y con particularidad en torno al pre-  
cio y valor con que se pueden regular por pe-  
queños terrenos. Atendida la estimacion y  
calidad que tienen en ese País; Yavimis-  
mo se aviso la copia que acompaña ásta  
orden vela Representación dirigida al Se-  
ñor Exmo. por los Dr. D<sup>r</sup>s. Antonio  
de Robles Viver. Reducida aconsejable S<sup>r</sup>.  
al Servicio de Su Maj<sup>d</sup>. en el loyo curar ve-  
neficos de los que se reduce este País ala fertili-  
dad que es susceptible, proponiendo uno de  
los medios que contempla mas eventualidad pa-  
ello por si le pareciere al su Ex<sup>cia</sup> ponerlo  
en la Consideracion de S. M.; Yavimis-  
mo confiriendo largamente sobre ello, y tenido  
previsto los valores de las tierras de algunos  
partidos dentro Ciudad que llegan a mil Ducados?

